COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

INFORME UOC Nº 31/2021

REF. : Solicitar autorización para iniciar el proceso de contratación "Servicio de pruebas y evaluación en TI" por Contrato Abierto

A : Presidente y Miembros del Directorio de la CNV

DE : Shirley Ferreira, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Se informa al Presidente y a los Miembros del Directorio de la CNV, que resulta necesario dar inicio al proceso de contratación de referencia, solicitado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) de la CNV, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el presente ejercicio conforme al ID Nº 393860.

Al respecto, se solicita la autorización correspondiente para realizar la contratación vía Contrato Abierto plurianual por montos mínimos y máximos, con una vigencia de 36 meses.

Con relación a los contratos abiertos, la Resolución DNCP Nº 4576/2020 en el primer párrafo del art. 2º expresa: *"La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato",* y el art. 3º dispone: *"En los Contratos Abiertos deberán establecerse claramente las cantidades mínimas y máximas de bienes, servicios, consultorías u obras a ser requeridos, o los montos mínimos y máximos del presupuesto a aplicar, los que serán determinados conforme al análisis histórico y de los datos estadísticos institucionales. Asimismo, la convocante deberá establecer el plazo de vigencia del contrato en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación".*

Justificación del Contrato Abierto
La utilización de esta modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos se fundamenta en que los servicios técnicos serán requeridos al proveedor adjudicado, quien en base a la solicitud debe estimar la cantidad de horas/hombre que demandará la ejecución del servicio solicitado, por lo que la cotización del servicio a recibir será en Guaraníes por hora.

Cabe señalar que las solicitudes de cada servicio serán por requerimiento de la DTIC, conforme a las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato. Esta situación imposibilita a la Convocante estimar la cantidad de eventos y horas de servicios que se requerirán durante la vigencia del contrato.

Los motivos expuestos precedentemente justifican la realización del Llamado "Servicio de pruebas y evaluación en TI" en la modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo G. 70.000.000 y un monto máximo G. 135.000.000.

Se emite el presente informe en atención a lo establecido en el art. 4º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020: *"En todos los casos en que la Convocante adopte la modalidad de Contrato Abierto, al momento de la comunicación de los llamados se deberá acompañar la debida justificación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se explique: a. La aplicabilidad de dicha modalidad contractual; b. La utilización de cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato…"*

Es mi informe.

Asunción, 15 de octubre de 2021

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ
Fecha: 2021.10.15 10:10:32 -03'00'